

357

ANDRADE & ASOCIADOS
ESTUDIO JURÍDICO

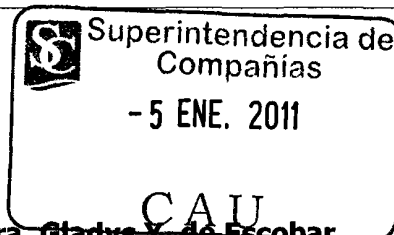
Juan González 3526 y J.P.Sanz Ed.VIZCAYA 2do.piso.Of.2B
Telf: 2460093 Fax: 2460094 Cel: 096011551

DRA.KATYA ANDRADE VALLEJO
ABOGADA

Quito, 3 de Enero del 2011

Señores

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Presente.-



Quito.
Idv.

Att: Dra. Gladys Y. de Escobar
DIRECTORA DE REGISTRO DE SOC.

De mi consideración.-

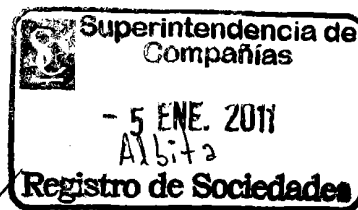
En atención a su oficio N. SC.SGT.DRS.Q.2010.8270.28574 (Tr. 48883) comunico a usted que mediante escritura pública celebrada ante la Notaría Trigésima Primera del Cantón Quito, de fecha 14 de diciembre del 2010, se celebró una CESION DE PARTICIPACIONES de la Compañía "LOPEZ MENA SERVICIOS ADUANEROS INTEGRALES CIA. LTDA."

Por lo que solicito, muy encarecidamente, se de trámite al Registro de la Escritura Pública de Cesión de Participaciones, que adjunto a la presente.

Atentamente,

ING. CATIA XIMENA LOPEZ MENA
GERENTE GENERAL

LOPEZ MENA SERVICIOS ADUANEROS INTEGRALES



Albiza
01/01/2011

Cesión Integrada.
al sistema.
2011-01-08

Dra. Mariela Pozo Acosta



REPÚBLICA DEL ECUADOR



Escritura No.:

CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGA

SRTA. MARIA DOLORES MALDONADO MENA

SRA. DIGNA SABINA MENA

A FAVOR DE

SR. ERICK JHON TRUJILLO LÓPEZ

POR. \$ 40,00 USD

DI COPIAS



En la ciudad de San Francisco de Quito Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día viernes **CATORCE DE DICIEMBRE** del año **DOS MIL DIEZ**, ante mi la NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA de este cantón, Doctora MARIELA POZO ACOSTA, comparecen por una parte la señorita **MARÍA DOLORES MALDONADO MENA**, soltera, por sus propios derechos, señora **DIGNA SABINA MENA**, viuda; y, por otra parte, el señor **ERICK JHON TRUJILLO LÓPEZ**, casado, por sus propios derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito y hábiles para contratar y obligarse, a quienes conozco de que doy fe, en virtud de las cédulas de ciudadanía que me presentan y dicen: que elevan a escritura pública la minuta que me entregan, cuyo tenor es éste: **SEÑOR NOTARIO:-** En el Protocolo de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una de Cesión de

NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL D.M. DE QUITO

1 Participaciones Sociales, al tenor de las cláusulas que se estipulan a
2 continuación:- **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen a la
3 celebración de la presente escritura pública, en calidad de CEDENTES, la
4 señorita María Dolores Maldonado Mena y señora Digna Sabina Mena, por
5 sus propios y personales derechos, de estado civil soltera y viuda
6 respectivamente; y, por otra, en calidad de CESIONARIO, el señor Erick Jhon
7 Trujillo López.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana,
8 mayores de edad, de estado civil soltera, viuda y casado el último, de
9 ocupación empresarios privados, domiciliados en ésta ciudad de Quito,
10 actúan por sus propios y personales derechos, con la capacidad civil y
11 necesaria para contratar y obligarse.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- A)** La
12 Compañía "LOPEZ MENA SERVICIOS ADUANEROS INTEGRALES CIA.
13 LTDA" se constituyó por Escritura Pública celebrada ante el Notario Vigésimo
14 del Cantón Quito, Doctor Guillermo Buendía Endara, el veinte y seis de
15 agosto del dos mil tres, escritura que fue inscrita en el Registro Mercantil de
16 Quito el veinte y nueve de septiembre del dos mil diez, bajo el número veinte
17 y nueve cincuenta y uno, Tomo número ciento treinta y cuatro. **B)** El capital
18 suscrito y pagado de la compañía es de novecientos veinte dólares (USD
19 920,00) dividido en novecientas veinte participaciones (920) sociales, iguales,
20 acumulativas e indivisibles de un dólar (USD1,00) de valor nominal cada una.
21 Estableciéndose el cuadro de integración de capital de la siguiente manera:
22 Ingeniera Catia Ximena López Mena: capital suscrito y pagado: ochocientos
23 ochenta dólares con ochocientas ochenta participaciones (880); María
24 Dolores Maldonado Mena: capital suscrito y pagado: veinte dólares con veinte
25 participaciones (20); señora Digna Sabina Mena: capital suscrito y pagado:
26 veinte dólares con veinte participaciones (20 **C)** La Junta General "LOPEZ
27 MENA SERVICIOS ADUANEROS INTEGRALES CIA. LTDA", llevada a cabo
28 el día veinte y nueve de noviembre del dos mil diez, autorizó en forma

Dra. Mariela Pozo Acosta



REPÚBLICA DEL ECUADOR



QUITO

1 unánime a las socias, señorita María Dolores Maldonado Mena, y señora
2 Digna Sabina Mena a fin de que procedan a ceder la totalidad de sus
3 participaciones que actualmente le pertenece en el capital de la compañía, en
4 favor del señor Erick Jhon Trujillo López.- Se deja expresa constancia que las
5 socias renunciaron a su derecho preferente a adquirir las participaciones que
6 se ceden en proporción de las participaciones que tienen, y aprobaron por
7 unanimidad la cesión de participaciones en la forma que se indica en las
8 cláusulas siguientes.- **TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES.-** A) La
9 señorita Maria Dolores Maldonado Mena, y señora Digna Sabina Mena
10 debidamente autorizadas por la Junta General Universal Extraordinaria de
11 Socios de la Compañía "LOPEZ MENA SERVICIOS ADUANEROS
12 INTEGRALES CIA. LTDA" declaran que ceden y traspasan VEINTE (20)
13 participaciones sociales que cada una tiene en el capital suscrito y pagado de
14 la compañía "LOPEZ MENA SERVICIOS ADUANEROS INTEGRALES CIA.
15 LTDA" que les pertenecen, en favor del señor Erck Jhon Trujillo López, la
16 indicada cesión comprenden el 100%, de la totalidad de los derechos como
17 CEDENTES sobre las participaciones sociales cedidas, es decir, involucran el
18 porcentaje (100%) de los derechos que pueden corresponder a sus
19 participaciones por reservas, revalorización del patrimonio, superávit y cualquier
20 otro concepto, de tal manera que, las CEDENTES al enajenar dichas
21 participaciones lo hace con todos los derechos, ventajas y privilegios, en el
22 porcentaje cedido. Se deja constancia además que la transferencia de
23 participaciones que se efectúa a favor del señor Erick Jhon Trujillo López,
24 incluyen además el derecho que el adquiere al reparto de los dividendos
25 generados por la Compañía como resultado del ejercicio económico dos mil
26 diez, en la proporción al capital que le corresponde una vez efectuada la
27 transferencia de participaciones a su favor. Por lo que el cuadro de integración
28 de capital queda establecido de la siguiente manera:



NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL D.M. DE QUITO

1	SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	NO.DE
2		Y PAGADO (US\$)	PARTICIPACIONES
3	Ing. Catia X. López Mena	880,00	880
4	Sr. Erick Jhon Trujillo López	40,00	40

5 Ingeniera Catia Ximena López Mena con un capital suscrito y pagado de
6 ochocientos ochenta dólares; y ochocientas ochenta participaciones; señor
7 Erick Jhon Trujillo López, con un capital suscrito y pagado de cuarenta
8 dólares y cuarenta participaciones.- **CUARTA.- PRECIO.-** El precio total de
9 las participaciones materia de las cesiones precedentes es el de CUARENTA
10 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA que el
11 CESIONARIO se comprometen a pagar a las CEDENTES de contado, según
12 corresponda, a la fecha de la celebración de la presente escritura pública.-
13 **QUINTA.-** Las CEDENTES y el CESIONARIO son de nacionalidad
14 ecuatoriana.- **SEXTA.- ACEPTACION.-** El señor Erick Jhon Trujillo López,
15 que comparece en calidad de CESIONARIO, en forma libre y voluntaria
16 declaran que acepta la presente cesión de participaciones sociales que se
17 hace en su favor, por medio del presente acto.- **SEPTIMA.-**
18 **CONSENTIMIENTO.-** Los otorgantes de la presente escritura comparecen
19 con el objeto de dejar constancia de su consentimiento y aceptación de la
20 transferencia de participaciones.- Los certificados se emitirán de acuerdo con
21 la Ley.- **OCTAVA.- INSCRIPCION.-** Antes de proceder a inscribir el presente
22 instrumento en el Registro Mercantil se sentará la razón correspondiente al
23 margen de la escritura matriz de constitución de la Compañía "LOPEZ MENA
24 SERVICIOS ADUANEROS INTEGRALES CIA. LTDA", celebrada ante el
25 Notario Vigésimo del Cantón Quito, doctor Guillermo Buendía Endara, el
26 veinte y seis de agosto del dos mil diez.- Usted, señor Notario, se servirá
27 agregar las demás cláusulas de estilo.- Hasta aquí la minuta, que se halla
28 firmada por la Doctora Katya Paola Andrade Vallejo, con Matrícula Profesional

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA
UNIVERSAL DE SOCIOS DE
"LOPEZ MENA SERVICIOS ADUANEROS INTEGRALES CIA. LTDA."**

En la ciudad de Quito, el veinte y nueve de Noviembre del dos mil diez, a las 18H30, en las oficinas de la compañía ubicada en la calle Rio Arajuno Oe3-78 y avenida de la Prensa, de la ciudad de Quito, los socios de LOPEZ MENA SERVICIOS ADUANEROS INTEGRALES CIA. LTDA., deciden por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios, y asimismo, por unanimidad, deciden tratar como orden del día el siguiente:

PUNTO UNICO: Conocer y resolver sobre la cesión de participaciones de propiedad de las socias: Maria Dolores Maldonado Mena, y Digna Sabina Mena

Los socios presentes y los votos que a cada uno corresponde en función de sus participaciones sociales pagadas, son los siguientes:

SOCIO	REPRESENTADO POR	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO (US\$)	NO. DE VOTOS
Ing. Catia Ximena López Mena		880,00	880
Maria Dolores Maldonado Mena		20,00	20
Dign Sabina Mena		20,00	20
TOTAL		920,00	920

Preside la reunión el Presidente de la Compañía señor Erick Jhon Trujillo Lopez actúa como Secretario Ad-Hoc, la Doctora Katya Andrade Vallejo.

Verificada la presencia de todo el capital pagado, el Presidente declara instalada la presente Junta General y dispone que se pase a considerar el orden del día:

Como primer punto y discutido el único punto del Orden del Día, la Junta General resuelve por unanimidad, autorizar a las socias Maria Dolores Maldonado Mena, para que transfiera 20 participaciones que le pertenece en el capital social de 20 participaciones; Sra. Digna Sabina Mena, para que transfiera 20 participaciones que le pertenece en el capital social de 20 participaciones, a favor del señor Erick Jhon Trujillo López en un total de 40 participaciones.

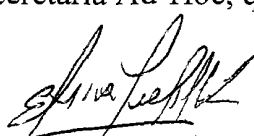
Para el efecto, las socias: Maria Dolores Maldonado Mena y Sra. Digna Sabina Mena, dejan constancia en la presente Acta, la renuncia expresa a su derecho preferente para adquirir las participaciones que se ceden en proporción a su participación en el capital social de la Empresa.

Por lo tanto el cuadro de integración de capital se conformaría de la siguiente manera:

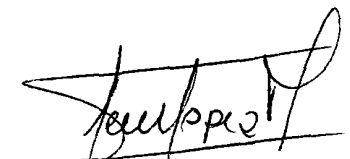
SOCIO	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO (USD\$)	N. DE VOTOS
Ing. Catia Ximena López Mena	880,00	820
Erick Jhon Trujillo López	40,00	40
TOTAL	920,00	920

Terminado el orden del día, se concede un receso para la redacción del acta. Hecha, se reinstala la Junta y se la aprueba en los términos que aquí constan. Termina la reunión a las 19H45.

En constancia de todo lo actuado, firman la presente acta el Presidente, los socios y la Secretaria Ad-Hoc, que certifica.



Sr. Erick Jhon Trujillo López
PRESIDENTE DE LA JUNTA



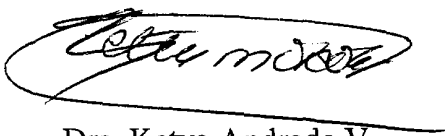
Ing. Catia Ximena López Mena
GERENTE - SOCIA



Maria Dolores Maldonado Mena
SOCIA



Digna Sabina Mena
SOCIA

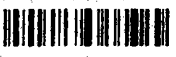


Dra. Katya Andrade V.
SECRETARIO-SOCIO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA

CÉDULA DE CIUDADANÍA **170875624-0**

APellidos y Nombres: **TRUJILLO LOPEZ ERICK JHON**
LUGAR DE NACIMIENTO: **REMALCAZAR**
FECHA DE NACIMIENTO: **1978-01-09**
NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
SEXO: **M**
ESTADO CIVIL: **Casado**
GABRIELA ALEXANDRA RODRIGUEZ MONTESDEOCA


INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** **PROFESIÓN / OCUPACIÓN** **EMPLEADO PRIVADO** **V1343V2242**

APellidos y Nombres del Padre: **TRUJILLO VEINTAMILLA JOSE ORLANDO**
APellidos y Nombres de la Madre: **LOPEZ MENA RITA MONICA**
LUGAR y FECHA DE EXPEDICIÓN: **QUITO 2010-12-07**
FECHA DE EXPIRACIÓN: **2020-12-07**

[Signature]
DIRECCIÓN GENERAL

[Signature]
DIRECCIÓN GENERAL



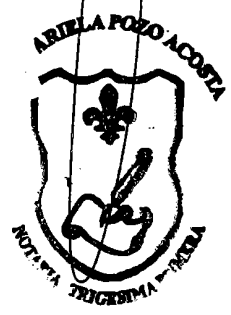

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

135-0183 **1708756240**
NÚMERO CÉDULA

TRUJILLO LOPEZ ERICK JHON

PROVINCIA: **REMALCAZAR** CANTÓN: **QUITO**
PARROQUIA: **REMALCAZAR** ZONA: **URBANA**

[Signature]
SECRETARÍA DE LA JUNTA

**REPÚBLICA DEL ECUADOR**
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGISTRACIÓN

**CÉDULA DE IDENTIDAD**
170234864-8

APELLIDOS Y NOMBRES
MENA
DIGNO SAGUNA
LUGAR DE NACIMIENTO
COMARCA
LA ALFONSO
TAMAYO
FECHA DE NACIMIENTO 1925-02-08
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL Viuda
JUAN
LOPEZ



INSTRUCCIÓN
BÁSICA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
QUEHACER DOMESTICOS

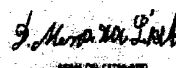
E33434242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
.....

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MENA CARMEN

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2010-10-18

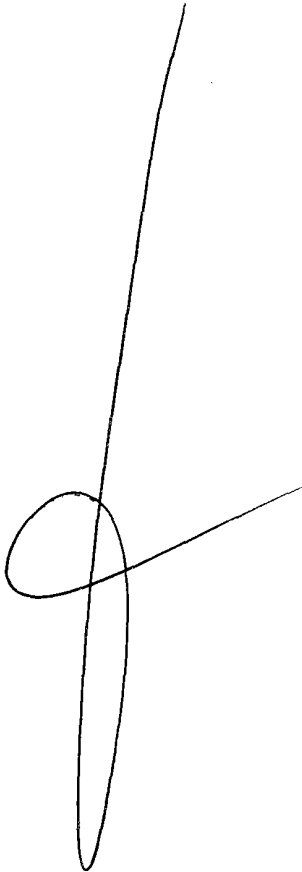
FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-10-18

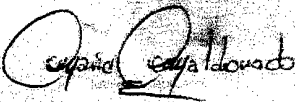


DIRECCIÓN GENERAL
FIRMA DEL CEDERADO



000431870




 REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA 1704522-1-4
 MALDONADO MENA MARIA DOLORES
 PICHINCHA/QUITO/SANTA BARBARA
 23 NOVIEMBRE 1971
 027- 0326 17928 F
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1971



ECUATORIANA *****
 SOLTERO
 SECUNDARIA
 ESTUDIANTE
 VICENTE FABIAN MALDONADO
 CARMEN SUSANA MENA
 QUITO
 19/01/2017
 19/01/2005
 REN 1370137





REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN



Elecciones 14 de Junio del 2015

1704522-1-4 187-0366

MALDONADO MENA MARIA DOLORES

PICHINCHA

QUITO

☒ FOTOCOPIADO

☒ FOTOCOPIADO

☒ DUPLICADO USD 9

1876301

1876301 1876301



Dra. Mariela Pozo Acosta



REPÚBLICA DEL ECUADOR



1 número cuarenta y cuatro veinte y uno del Colegio de Abogados de
2 Pichincha.- (Hasta aquí la minuta que los comparecientes la ratifican en todas
3 sus partes).- Se cumplieron los preceptos legales del caso; y, leída que fue
4 esta escritura íntegramente a los otorgantes por mi la Notaria, aquellos se
5 ratifican en todo lo expuesto, y firman conmigo en unidad de acto de todo lo
6 cual doy fe.-

7

8

9

10

11

SRTA. MARIA DOLORES MALDONADO MENA

12

C.C. N: 170452241-4

13

14

15

SRA. DIGNA SABINA MENA.

16

C.C. N: 170234864-8

17

18

19

SR. ERICK JHON TRUJILLO LÓPEZ

20

C.C. N: 170848624-0

21

22

23

24

DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA

25

NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

26

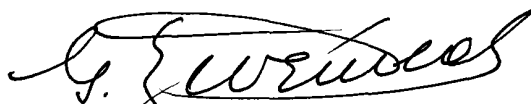
27

SE OTORGO ANTE MI DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA, NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **PRIMERA** COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES QUE OTORGA LA SEÑORITA MARIA DOLORES MALDONADO MENA Y SEÑORA DIGNA SABINA MENA A FAVOR DEL SEÑOR ERICK JHON TRUJILLO LOPEZ, DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN QUITO A CATORCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ.- WP.-


LA NOTARIA
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DRA. MARIELA POZO ACOSTA
NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

Dra. Mariela Pozo Acosta

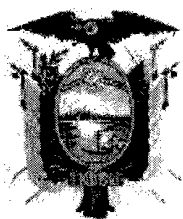
RAZON En esta fecha tomè nota al margen de la matriz de la escritura de Constitución de "Lòpez Mena Servicios Aduaneros Integrales Compañia Limitada" otorgada ante el suscrito Notario el 26 de agosto de 2003 de la cesiòn y transferencia de participaciones contenida en la escritura pùblica otorgada el 14 de diciembre de 2010 ante la Notaria Trigèsima Primera de este Cantòn Dra. Mariela Pozo Acosta por la señorita Maria Dolores Maldonado Mena y Sra. Digna Sabina Mena de 20 participaciones que cada una de ellas posee en el capital social de la Compañia , a favor del señor Erick Jhon Trujillo Lòpez , por su valor nominal . – Doy fe . – Quito , a 18 de diciembre de 2010 .



Dr. Guillermo Buendía Endara

NOTARIO VIGESIMO DEL CANTON QUITO





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **2951** de REGISTRO MERCANTIL de veintinueve de septiembre del dos mil tres, fs. 2554, tomo 134, correspondiente a la Constitución de la compañía “ **LOPEZ MENA SERVICIOS ADUANEROS INTEGRALES CIA. LTDA.**” lo referente a la presente cesión de participaciones Quito, veintitrés de diciembre del dos mil diez. **EL REGISTRADOR.-**

Raúl Gaybor Secaira
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



Ng